

Correo
7/05/2020



BBVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUI

Secretario(a)

ITAGUI

ANTIOQUIA

MAYO 04 DE 2020

CARRERA 52 NO. 51 - 68

827072

OFICIO No: 0632

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 00000000000020160052200

NOMBRE DEL DEMANDADO: SARA PINEDA CORREA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 22028838

NOMBRE DEL DEMANDANTE: MORELIA DE JESUS SALINAS DE THOMAS

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 32530810

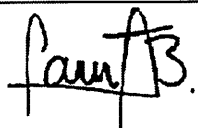
CONSECUTIVO: JT305360

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 30 del mes abril del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.



BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUI
ITAGUI
ANTIOQUIA
CARRERA 52 NO. 51 - 68
MAYO 04 DE 2020
1



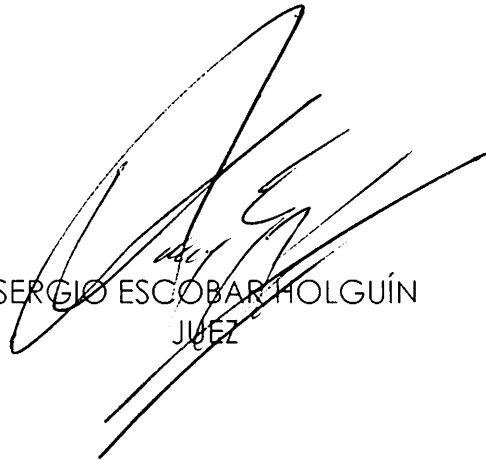
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veinte

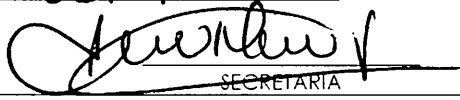
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0286
RADICADO N° 2016-00522-00

La respuesta precedente allegada por el BBVA, se deja en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA	
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°	
53	fijado en la página Web de la Rama Judicial el
03/07/2020	a las 8:00.a.m
	
SECRETARIA	